



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 046-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 18 de Febrero del 2020.

VISTO:

El Oficio Nro. 046-2020-UNIFSLB/CO/VPI de fecha 13 de Febrero del 2020 y el acuerdo plasmado en el acta de sesión extraordinaria Nro. 013-2020-UNIFSLB/CO de la Comisión Organizadora de fecha 18 de Febrero del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29614 del 17 de noviembre de 2010 se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, con fines de atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona, fomentar el desarrollo sostenible de la región nororiental fronteriza de la Amazonia Peruana preservando el medio ambiente y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico del Departamento de Amazonas;

Que, en el año 2013 se emite la Ley Nro. 30035, Ley que regula el repositorio nacional digital de ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto. Posteriormente a través del Decreto Supremo N° 006-2015-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035;

Que, se denomina Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto al sitio centralizado donde se mantiene información digital resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación (libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnico – científicos, programas informáticos, datos procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas y similares); dicha información es de acceso libre y abierto, sin fines de lucro y sin requerimientos de registro, suscripción o pago alguno y está disponible para leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar o enlazar textos completos; considerando los derechos de autor, establecidos en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre los derechos de autor, ello conforme al Literal 2.1 del artículo 2° de la normativa antes citada;

Que, el Consejo Nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica – CONCYTEC, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, requiere de la designación del responsable de repositorio institucional y del equipo de trabajo que lo conforma, ello a fin de evaluar el repositorio institucional e integrarlo al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (denominado ALICIA);

Que, atendiendo al contenido de los considerandos precedentes, mediante Oficio Nro. 046-2020-UNIFSLB/CO/VPI de fecha 13 de Febrero del 2020, el Vicepresidente de investigación, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la designación del responsable del repositorio institucional y del equipo de trabajo que lo conforma;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 046-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 18 de Febrero del 2020.

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de Sesión Extraordinaria N° 013-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 18 de Febrero del 2020, la Comisión Organizadora por unanimidad acordó: Designar del responsable del repositorio institucional y del equipo de trabajo que lo conforma en el marco del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (denominado ALICIA);

Que, considerando que para la adhesión del Repositorio de esta Casa Superior de Estudios, al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, se necesita del acto resolutivo arriba mencionado, es menester cumplir con los requisitos necesarios y formalizar mediante los actos administrativos correspondientes las designaciones requeridas por el CONCYTEC;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al responsable del Repositorio Institucional, al **Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso Vicepresidente de Investigación**, quien será el responsable del procedimiento de **ADHESIÓN AL REPOSITORIO NACIONAL DIGITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE ACCESO ABIERTO (DENOMINADO ALICIA)**;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR AL EQUIPO DE TRABAJO responsables de implementar el repositorio institucional en el procedimiento de **ADHESIÓN AL REPOSITORIO NACIONAL DIGITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE ACCESO ABIERTO (DENOMINADO ALICIA)**, conforme al siguiente detalle:

| DEPENDENCIA RESPONSABLE | FUNCIONARIO DESIGNADO | CARGO |
|--|---------------------------------------|--|
| Vicepresidente de Investigación | Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso | Responsable de la gestión del repositorio institucional |
| Técnico de la Unidad de biblioteca | Lic. Shirley Tatiana Gonzales Cabrera | Encargado de la unidad de Biblioteca. |
| Jefe de la Oficina de Telecomunicaciones e informática | Ing. José Luis Pomachari Seminario | Encargado de la Oficina de Telecomunicaciones e informática. |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, así como a la parte interesada, en la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Maria Nelly Lujan Espinoza
Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL
Jr. Ancash N° 520
Bagua, Amazonas, Perú
T: 041 - 261139